

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		030		Fecha: 25/03/2021		Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia	
11001 31 10 011 2015 00248	Sucesión	BEATRIZ COLLAZOS VDA DE PAREDES	BEATRIZ COLLAZOS VDA DE PAREDES	.Auto que designa Auxiliar Terna de partidores, al primero que comparezca notifíquesele, a quien se le concede el término de diez (10) días, para realizar el correspondiente trabajo de partición.	24/03/2022	Ver	
11001 31 10 032 2019 00377	Alimentos	DIANA CAROLINA ROPERO GUZMAN	DAVID ARTURO NIÑO MARTINEZ	Auto que pone en conocimiento PRIMERO. - SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago. SEGUNDO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada TERCERO. - Para la liquidación del crédito se ordena proceder conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea Remitido a los Jueces de familia de Ejecución. CUARTO. - REMITIR el expediente a los Jueces de Familia de	24/03/2022	Proceso con información reservada	
11001 31 10 032 2019 00377	Alimentos	DIANA CAROLINA ROPERO GUZMAN	DAVID ARTURO NIÑO MARTINEZ	.Auto que ordena requerir A Migración Colombia, reconoce apoderado.	24/03/2022	Proceso con información reservada	
11001 31 10 032 2019 00690	Liquidación Sucesoral	JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	.Auto que ordena requerir A apoderado de interesados acreditar que le fue conferida la facultad para presentar el trabajo de partición, en un término de 10 días	24/03/2022	Ver	
11001 31 10 032 2020 00273	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MIGUEL ÁNGEL SACRISTAN SABA	ANGIE DANIELA CALDERÓN BERNAL	Auto decreta terminación de proceso DECRETAR la TERMINACIÓN del presente proceso, ordena archivar	24/03/2022	Ver	
11001 31 10 032 2020 00309	Verbal Sumario	ANGELA MARÍA CASTRO NITOLA	HEREDEROS DE CARLOS JULIO CASTRO RODRÍGUEZ	Auto que pone en conocimiento Para continuar con el trámite del presente asunto, se ordena requerir a la parte interesada para que se sirva acreditar que las medidas cautelares decretadas fueron registradas ante las autoridades pertinentes. Para lo anterior, se le concede el término de diez (10) días, so pena de ser designada la terna de partidores.	24/03/2022	Ver	
11001 31 10 032 2020 00363	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LEIDY VIVIANA LÓPEZ PEREIRA	JAVIER ALBERTO GALEANO GÓMEZ	Auto que concede termino 1. ALLEGUE los documentos que acrediten la cuantía de sus necesidades, para efectos de dar trámite a la solicitud de alimentos provisionales. 2. Se sirva acreditar que las gestiones de notificación del demandado adelantadas. Para lo anterior, se le concede el término de diez (10) días.	24/03/2022	Ver	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2020 00386	Liquidación Sucesoral	ROSA MARÍA RIAÑO CUBILLOS	LAURO RODRÍGUEZ BELTRÁN	. Auto que ordena oficiar Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la cesión de derechos elevada a escritura pública No. 1164 de 7 de julio de 2021 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá; se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora DIANA CATHERINE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial; En virtud de lo anterior y con el ánimo de continuar con el trámite del presente asunto, para que, por conducto de apoderado judicial, se sirva solicitar su reconocimiento dentro de en este proceso, para lo cual se le concede el término de	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00401	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA MARCELA SANTOS MEDINA	JUAN DANIEL DÍAZ CASTRO	.Auto que designa Auxiliar Designa curador Ad Litem	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00410	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANGEL ANDRÉS RAMÍREZ GÓMEZ	LEIDY CAROLINA CARO HUERTAS	Prorroga seis meses art. 121 C.G.P. Se aplaza audiencia, En consecuencia, SEÑÁLESE la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00471	Verbal Mayor y Menor Cuantía	TATIANA ASTRID RAMÍREZ HERNÁNDEZ	FREDY ALEXANDER HERRERA GÓMEZ	.Auto que ordena requerir Se SOLICITA al Defensor de Familia adscrito al Despacho que, en el término de 5 días, aporte las constancias de enteramiento de FREDY ALEXÁNDER HERRERA GÓMEZ bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso.	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00488	Liquidación Sucesoral	YOLANDA PÉREZ MARTÍNEZ	YOLANDA PÉREZ MARTÍNEZ	Señala fechas para Audiencias Con el ánimo de continuar con el trámite del presente asunto, SEÑÁLESE el día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11: 00 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales.	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00515	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANA MARÍA MARTÍNEZ OCHOA	CAMILO FABIÁN RUIZ TÉLLEZ	.Auto que ordena requerir Se SOLICITA al Defensor de Familia adscrito al Despacho que, en el término de 5 días, aporte las constancias de enteramiento de CAMILO FABIÁN RUIZ TÉLLEZ bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00281	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ISABEL MUÑOZ CASTRO	MARIO MANUEL - SANABRIA SANABRIA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día once (11) de abril de dos mil veintidós (2022), la que se efectuará a través de medios virtuales	24/03/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2021 00560	Verbal Sumario	BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ	BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ	Auto que resuelve reposición 1. NO REPONER el auto de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. 2. CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el efecto devolutivo, ante el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá-Sala de Familia	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00560	Verbal Sumario	BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ	BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ	Auto que pone en conocimiento Frente a los documentos que anteceden, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado, corre traslado excepciones, ordena contabilizar términos	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00574	Verbal Sumario	ROSALBA TORRES	ROSALBA TORRES	. Auto que ordena oficiar Personería Municipal de Mesitas; REQUIERASE a la parte demandante, para que preste de su colaboración, con la notificación del auto admisorio a los demandados ordenados vincular en el presente asunto,	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00693	Jurisdicción Voluntaria	M.J.R.C	M.J.R.C	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, decreta entrevista, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y VEINTE DE LA MAÑANA (8:20 A.M.),, la que se efectuará a través de medios virtuales; Designar como guardadora provisional, Ordenar la posesión, INFORMAR a la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN que es menester la asignación de un cupo; INFORMAR a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD que es menester la afiliación de la menor de	24/03/2022	Proceso con información reservada
11001 31 10 032 2022 00043	Otras Actuaciones Especiales	ELSA PATRICIA ORTEGA PALACIOS	CRISTHIAN MAURICIO BAYES GÓMEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de la Comisaría de Familia de Bogotá D. C., del 7 de enero de 2022; SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	24/03/2022	Proceso con información reservada
11001 31 10 032 2022 00043	Otras Actuaciones Especiales	ELSA PATRICIA ORTEGA PALACIOS	CRISTHIAN MAURICIO BAYES GÓMEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 7 de enero de 2022, por la Comisaría Dieciséis de Familia de Puente Aranda, en la que se declaró que el señor CRISTHIAN MAURICIO BAYES GÓMEZ incumplió la medida de protección. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	24/03/2022	Proceso con información reservada

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2022 00072	Otras Actuaciones Especiales	G.P.G	JOHN JAIRO PORRAS MARTINEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de la Comisaría Cuarta de Familia – San Cristóbal I de Bogotá D.C., del 3 de febrero de 2022. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	24/03/2022	Proceso con información reservada
11001 31 10 032 2022 00085	Verbal Sumario	HENRY ALEXANDER PUENTES PINZON	SILVIA ROCIO - PUENTES FONSECA	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFORMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002,	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00100	Liquidación Sucesoral	MARTÍN CACERES TINOCO	MARTÍN CACERES TINOCO	Auto que declara abierto y radicado proceso El presente proceso de sucesión, Decreta emplazamiento, reconoce herederos, ordena oficiar entidades de salud, oficiarse a entidades, requiere aportar constancia de ejecutoria sentencia, reconoce apoderado	24/03/2022	Proceso con información reservada
11001 31 10 032 2022 00106	Liquidación Sucesoral	NICOLÁS TAVERA ESCOBAR	NICOLÁS TAVERA ESCOBAR	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFORMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00128	Otras Actuaciones Especiales	NANCY PRTIZ SANABRIA	JUAN FELIPE PERDOMO CARVAJAL	Admite Demanda, ordena notificar a los demandados, vincula interesado, requiere prestar caución	24/03/2022	Proceso con información reservada
11001 31 10 032 2022 00142	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELIANA LANCHEROS LÓPEZ	HENRY MURCIA CARO	Admite Admite demanda, ordena notificar demandado, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 386 del C.G.P., DECRÉTESE la práctica de la prueba de ADN NOTARIADO Y REGISTRO, ordena notificar	24/03/2022	Proceso con información reservada
11001 31 10 032 2022 00150	Ejecutivo - Mínima Cuantía	IVONE KATERINE SANTANA LEAL	OSCAR JAVIER PEREZ PEREZ	Auto decreta medidas cautelares El salario del demandado e impide salida del país del demandado	24/03/2022	Proceso con información reservada
11001 31 10 032 2022 00150	Ejecutivo - Mínima Cuantía	IVONE KATERINE SANTANA LEAL	OSCAR JAVIER PEREZ PEREZ	Auto que libra mandamiento menor y mayor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte ejecutada, reconoce apoderado	24/03/2022	Proceso con información reservada
11001 31 10 032 2022 00151	Verbal Sumario	NATHALIA JASBLEIDY MATAMOROS RIAÑO	JUAN SEBASTIAN CERON RUIZ	ALLÉGUESE el poder conferido; PRECÍSESE correctamente y APÓRTESE la certificación de la conciliación mediante la cual se agotó el requisito de procedibilidad; ALLÉGUESE la totalidad de los documentos que se relacionan como pruebas, ACREDÍTESE que, simultáneamente a la presentación de la demanda, se envió por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada; INFORMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica de la demandada	24/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00152	Verbal Sumario	OLGA LUCÍA OSORIO MORALES	JHON JAIRO CASTRO CALLE	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder; ALLEGAR copia del registro civil de nacimiento de la niña; ACLARAR el lugar de domicilio actual de los alimentarios; INFORMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica;	24/03/2022	Ver

ESTADO No.		030		Fecha:		25/03/2021		Página:		5			
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Providencia	
11001 31 10 032 2022 00153		Verbal de Mayor y Menor Cuantía		NICOL ALEJANDRA ACOSTA GIRALDO		JOSÉ JEFFERSON SANDOVAL VELÁSQUEZ		Admite Demanda, decreta emplazamiento, ordena notificar demandado		24/03/2022		Proceso con información reservada	
11001 31 10 032 2022 00159		Verbal Mayor y Menor Cuantía		CRISTIAN CAMILO VALBUENA SÁNCHEZ		MAYRA ALEJANDRA RUBIO CARRILLO		. Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder; DEBERÁ indicar con total precisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar, INDICAR cuál fue el último domicilio conyugal; INFORMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica de la demandada		24/03/2022		Ver	
11001 31 10 032 2022 00160		Verbal Mayor y Menor Cuantía		EDISÓN MARTÍNEZÓPEZ		GERALDINE GRANDAS VILLALOBOS		Admite Demanda, orden notificar parte pasiva, Del dictamen pericial de toma de muestra de ADN aportado, CÓRRASE traslado por el término de Ley, reconoce apoderado		24/03/2022		Proceso con información reservada	
11001 31 10 032 2022 00161		Sin Tipo de Proceso		J. D. M. M.		J. D. M. M.		. Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder, dirigido con destino a este Despacho Judicial; ACLARESE la parte introductoria de la demanda; ALLEGAR el consentimiento para la adopción por parte del adoptable; ALLEGAR el registro civil de nacimiento de la adoptante; INDICAR las direcciones físicas y electrónicas		24/03/2022		Proceso con información reservada Ver	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIO